

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40993 SAN SEBASTIÁN

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia-San Sebastian, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 676/2009, por auto de 27 de Octubre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Mesanjeros Gipuzkoa, S.L., con nif B20549127, con domicilio en calle Gurutzegi (PG.Belartza) Pabellón E-3 N.º 11/ 9-20018 Donostia-San Sebastián y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Donostia.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que lo acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

San Sebastián, 28 de octubre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090084869-1